

009 18-03-2019

Quito, 26 FEB 2019

Oficio 479 -GG-GAPEV 0592 -SG

2019-028248  
2017-160394

*Mano de Sergio*  
*11/03/2019*

Asunto: Denominación Plaza República de Estado Plurinacional de Bolivia

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Abogado  
Sergio Garnica  
Concejal Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Fecha: 11 MAR 2019 Hora 12:07

Nº. HOJAS UNA  
Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En sesión del 8 de diciembre de 2011, el Concejo Metropolitano aprobó la resolución mediante la cual se designaba como "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia", al predio ubicado entre las calles Isla Tortuga e Isla Seymour y autorizó la colocación, en ese sitio, del busto del Mariscal Andrés de Santa Cruz.

Dicha resolución del Concejo no se materializó en la práctica, en razón de que en el sitio mencionado estaba ubicado el busto del señor Luis A. Robalino Dávila.

Toda vez que se ha procedido a reubicar el busto del señor Luis A. Robalino Dávila a la plaza que lleva su nombre y que se encuentra entre la Av. República y la calle Mañosca, agradeceré a usted, disponer los trámites requeridos para la aprobación de la ordenanza que permita ejecutar la resolución del Concejo Metropolitano de 8 de diciembre de 2011 y ubicar el busto del Mariscal Andrés de Santa Cruz en la "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia".

Atentamente,

*[Firma]*

Ing. Iván Alvarado Molina  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Documentación de respaldo

Copia: Abg. Diego Cevallos-Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
Señor Sebastián Balda-Director Metropolitano de RR II, MDMQ

Elaborado por:	Téc. Gladys Mejía A.	GG
Aprobado por:	Arq. Ramiro Tobar	GAPEV

Fecha: 22 DIC 2017 Hora 11:10

Nº. HOJAS 187  
Recibido por: [Firma]

Expediente Procuraduría N° 2017-02642  
GDOC. 2017-160394

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

22 DIC. 2017

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

#### SOLICITUD:

Mediante Oficio No. EB-EC-Cs-171/2017 de 29 de agosto de 2017, dirigido al Gerente General de la EPMMOP, el señor Juan Jurado Ruiz, Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita la asignación con el nombre de "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia, al pasaje Tortuga entre Av. de los Shyris e Isla Seymour.

#### ANTECEDENTE:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el 08 de diciembre de 2011, resolvió asignar el predio ubicado en el pasaje Isla Tortuga e Isla Seymour, para destinarlo a la PLAZA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, donde se ubicará el busto del Mariscal Boliviano Andrés de Santa Cruz.

#### INFORMES TÉCNICOS:

- La Ing. Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Oficio No. 736-GP-003851 de 22 de septiembre de 2017, referente al pedido de denominación de Plaza del estado Plurinacional de Bolivia, emite "(...) Informe Favorable para la asignación del uso del espacio público ubicado entre la Avenida de los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa. Por lo expuesto, y con la finalidad de continuar con el proceso de denominación del espacio público, adjunto la resolución No. 2011821 y el plano con la ubicación de la propuesta de "La Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia"..."
- Mediante Oficio No. 083-AMH-17 de 17 de octubre del 2017, el señor Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), en relación a la solicitud del aval histórico para denominar con el nombre de "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia" al espacio público ubicado entre la Avenida de los Shyris y calle E8 Isla Seymour, emite el respectivo Aval Histórico Favorable, de acuerdo a las consideraciones que se adjuntan.

- Mediante Oficio STVH-DMGT-6321 de 10 de noviembre de 2017, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite “[...] informe técnico favorable para la propuesta de asignación con el nombre “Plaza del estado Plurinacional de Bolivia” para el espacio público ubicado entre la Avenida De los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa, en base al informe emitido por el Doctor Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), mediante oficio N° 083-AMH-17 de 17 de octubre de 2017...”

#### **BASE LEGAL:**

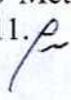
El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.*

El Art. II. 233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

#### **CRITERIO LEGAL:**

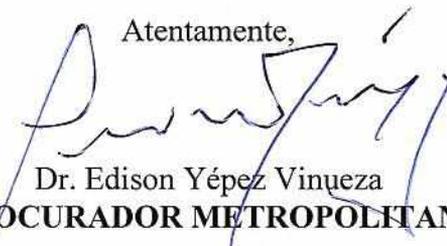
En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta para la designación del espacio público ubicado entre la Avenida De los Shyris y calle E8 Isla Seymour, parroquia Jipijapa, con el nombre “Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia”, conforme los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la EPMMOP, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que constan en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar la resolución del Concejo Metropolitano de Quito, emitida en sesión pública realizada el 08 de diciembre de 2011. 

3. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
4. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
 Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adjunto expediente completo (16 F.)  
 (En el expediente remitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda constan copias simples de los criterios técnicos de la EPMOP y del Cronista de la Ciudad)

	Nombre y Apellido	Fecha	Rúbrica
Elaborado por	Patricio Guerrero	28-11-2017	

2642-17

Oficio STHV-DMGT-6321

DM Quito, 10 NOV 2017

Ticket GDOC N°. 2017-160394

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Señor Procurador:

**Asunto:** Asignación con el nombre "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia" al espacio público ubicado entre la Av. de Los Shyris y calle E8 Isla Seymour.

Mediante Oficio N°. 858-GP 004412 de 30 de octubre de 2017, la Ingeniera Lorena Izurieta Z., Gerente de Planificación (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para la asignación con el nombre "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia" para el espacio público ubicado entre la Avenida De Los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para la propuesta de **asignación con el nombre "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia" para el espacio público ubicado entre la Avenida De Los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa**, en base al informe emitido por el Doctor Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (E), mediante Oficio N°. 083-AMH-17 de 17 de octubre de 2017, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

**Adjunto:** Documentación recibida, incluido el proyecto de Ordenanza



ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Luis Jácome	DMGT	2017-10-31	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

Jeaneth A.  
2017-10-31

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

Quito, 30 OCT. 2017  
Oficio 858 -GP 004412

Hoja de Ruta: TE-MAT-010549-17

Asunto: Asignación del nombre Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia

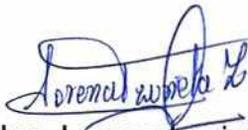
Arquitecto  
Jacobo Herdoiza B.  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda  
García Moreno N2-57 y Sucre. Ex Hogar Xavier  
Teléfono: 3952300 ext. 13701  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de asignación del nombre "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia" para el espacio público ubicado entre la Avenida de los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa, indico a usted que la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos de parques y se ha constatado que la propuesta es viable, motivo por el cual la EPMMOP, emite su Informe Favorable respectivo.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, emita su informe técnico correspondiente; para lo cual, adjunto los antecedentes, el proyecto de Ordenanza, un plano de ubicación y el Aval Histórico Favorable del Dr. Patricio Guerra en calidad de Cronista de la Ciudad (E), emitido a través del oficio No. 083-AMH-17.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: - Proyecto de ordenanza (1 hoja)  
- Antecedente y plano A3 (13 hojas)

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General de la EPMMOP (S)

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

**Que**, el señor Juan Enrique Jurado Ruíz en calidad de Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita se asigne al espacio público entre la Avenida de los Shyris y calle E8 Isla Seymour con el nombre de "Plaza Estado Plurinacional de Bolivia", la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico, y emite su informe favorable a la propuesta de denominación al espacio público.

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que**, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Que**, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

**Que**, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

**Que**, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad Encargado ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 083-AMH-17 del 17 de octubre del 2017.

De conformidad con lo que establecen los artículos. P2 literal c), 230 y 232 del Código Municipal,

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN COMO:**  
**"PLAZA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**  
**AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LA AVENIDA DE LOS SHYRIS Y CALLES E8 ISLA SEYMOUR PERTENECIENTE A LA PARROQUIA JIPIJAPA**

Art. 1 Designese al espacio público ubicado entre la Avenida de los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa con el nombre de "**Plaza Estado Plurinacional de Bolivia**".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.  
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo.

PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



LI/MG/MT

Ab. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

10519

Oficio No.- 083-AMH-17  
Quito, 17 de octubre del 2017

Ingeniera  
Lorena Izurieta Z.  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN (e)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**  
Presente.-

**Asunto: Aval Histórico para nomenclatura de Plaza**

De mi consideración:

En atención al oficio No. 736-GP, ingresado el 27 de septiembre del 2017, en el que se solicita el aval histórico para denominar con el nombre de "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia", al espacio público ubicado entre la Avenida de los Shyris y calle E8 Isla Seymour, se emite el respectivo **Aval Histórico Favorable** conforme a las consideraciones que se adjuntan.

Atentamente,

Patricio Guerra  
**CRONISTA DE LA CIUDAD (e)**

Anexo: consideraciones.

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-17	1
Revisado por:	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-17	1
Aprobado por:	P. Guerra	AMH/Q	2017-10-17	1

### Consideraciones: "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia"

Los territorios y pobladores de las actuales repúblicas del Ecuador y Bolivia han mantenido relaciones de amistad y hermanamiento desde épocas anteriores a su independencia a través de una serie de sucesos convergentes; sobre todo, el proceso libertario, anterior a la conformación de las repúblicas, presenta puntos de encuentro en cuanto a la participación de actores comunes. Ya en la época republicana, es el arte el que pone de manifiesto esta relación con la presencia de obras y artistas ecuatorianos en Bolivia. Esta relación amistosa se mantiene hasta el presente. Podemos citar algunos hechos que evidencian esta cercanía histórica:

Según varios cronistas e historiadores, grupos locales como los Cañaris, Quitus y Caranquis, fueron trasladados por los Incas a territorios correspondientes a la actual Bolivia en calidad de mitimaes; varias zonas del actual Ecuador se repoblaron con grupos provenientes de diversas partes de lo que I Tahuantinsuyo.

A partir del siglo XVII, fue la producción de plata extraída de las minas del Cerro Rico de Potosí, la que definió, monetizó y dinamizó la economía de varias regiones de América, incluyendo a la de la Real Audiencia de Quito, que se especializó en la producción y comercialización de paños y tejidos.

La devoción a la Virgen de Copacabana fue bien recibida en el Quito colonial en donde existieron altares e imágenes de esta advocación como el de la Iglesia de El Sagrario.

La lectura actual de los eventos de Chuquisaca (25 de mayo de 1809) y Quito (10 de agosto de 1809), dejan ver que estos fueron los primeros intentos que sembraron la semilla independentista en América.

Uno de los próceres de la revolución quiteña, Manuel Rodríguez de Quiroga, nació en Chuquisaca. Fue asesinado el 2 de agosto de 1810 en los calabozos del Cuartel de la Real Audiencia de Quito.

En el proceso de independencia definitiva del Ecuador y Bolivia estuvieron presentes los ejércitos libertadores comandados por Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, quien por encargo de Bolívar, logró la independencia del Alto Perú en febrero de 1825.

En julio de ese año, la Asamblea Constituyente decidió bautizar a la nación con el nombre de Bolívar, más tarde denominada Bolivia. Sucre fue nombrado a perpetuidad su Presidente en 1826; en 1828 retornó a Quito. Bolívar y Sucre son parte del altar cívico de las dos naciones.

Andrés de Santa Cruz, militar nacido en Huarina, séptimo Presidente de Bolivia, tuvo activa participación en varios eventos de la campaña libertadora de la actual República del Ecuador. Enviado por el general San Martín, Protector del Perú, comandó la división peruano-argentina que se reunió con las tropas de Sucre al sur de Cuenca en febrero de 1822. Por su participación en la batalla de Pichincha fue ascendido a general de brigada. Su retrato, ya como Mariscal, fue pintado por el pintor ecuatoriano Manuel Ugalde.

Sucre fundó el "Colegio Nacional Pichincha" en la ciudad de Potosí, el 2 de marzo de 1826, institución en la que se han formado ilustres personalidades de Bolivia.

Varios pintores ecuatorianos del siglo XIX tienen presencia en Bolivia a través de sus obras: Manuel Ugalde, pintor cuencano, nacido en 1817, radicado allí desde 1835 y casado con una dama cochabambina. Según Teresa Gisbert, historiadora boliviana, Ugalde fue quien tuvo mayor influencia en la pintura del siglo XIX en Bolivia. Entre sus obras se cuenta un retrato del Presidente Gregorio Pacheco firmado en La Paz, ciudad en la que trabajó cercanamente con el Cabildo.

La relación con esta institución propiciaría el encargo que hizo el Cabildo de la Paz al pintor quiteño Joaquín Pinto para la elaboración del retrato de Pedro Domingo Murillo, héroe de la Independencia Paceña, firmado en Quito en 1876, actualmente en la Casa de Murillo en La Paz.

En el Salón de la Prefectura de la ciudad de Sucre se encuentran los retratos de Bolívar y Sucre realizados por Rafael Salas en Quito en 1894; el Senado Nacional de Bolivia mantiene un retrato del Mariscal Sucre firmado por el quiteño Juan Manosalvas.

En conclusión, Ecuador y Bolivia comparten un pasado común, similar composición poblacional, multiétnica, plurinacional; son varios los factores que unen a ambos pueblos, fiestas tradicionales, medicina natural, técnicas agrícolas, vestimenta, etc., esta característica debe ser fortalecida, por lo que es oportuno acoger el pedido de llamar a uno de los espacios públicos de Quito como "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia".

Patricio Guerra

Cronista de la Ciudad ( e )

## Bibliografía

Ayala, E., Ed. (1983). Nueva Historia del Ecuador. CEN. Quito.

Gisbert, T. (2004). La pintura Boliviana en el siglo XIX. Banco Central de Bolivia. La Paz.

Vivanco, C., (1941). "El Ecuador en la independencia de América", Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.

Quito, 21 SET. 2017  
Oficio 736 -GP

22 SEP 2017  
003851

Hoja de Ruta: TE-MAT-08965-17

Asunto: Informe Favorable de Denominación a la "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia"

Doctor  
Patricio Guerra  
Cronista de la Ciudad (E)  
Calle N24H Luis Cordero y Av. Eje Long. 10 de Agosto, esquina  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. EB.EC.-Cs-171/2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-08965-17, mediante el cual el Sr. Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia, expresa "...deseo referirme al compromiso que la Alcaldía de Quito en la administración del Dr. Augusto Barrera, formalizó mediante resolución del Concejo Metropolitano, de asignar con el nombre de "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia", al pasaje Tortuga entre Av. De los Shyris e Isla Seymour..."; y en cumplimiento de la resolución No. 2011821, la EPMMOP, emite Informe Favorable para la asignación del uso del espacio público ubicado entre la Avenida De los Shyris y calle E8 Isla Seymour, perteneciente a la parroquia Jipijapa.

Por lo expuesto, y con la finalidad de continuar con el **proceso de denominación del espacio público**, adjunto la resolución No. 2011821 y el plano con la ubicación de la propuesta de "La Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia" para su análisis y criterio correspondiente.

Atentamente

Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)

Anexo: - Copia de antecedente y Resolución No. 2011821 (5 hojas)  
- Plano (1 hojas)

Copia: - Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

SECRETARIA GENERAL  
EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	<i>M</i>
Revisado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	<i>M</i>
Aprobado por:	Arq. Esteban Ándrade	GAPEV	<i>E</i>

Alexandra Esapiñan  
Firma: *Alexandra Esapiñan* Hora: *11:21*



8965

AUG 29 PM 2:54

7

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN ECUADOR

Quito, 29 de agosto de 2017  
EB.EC.-Cs-171/2017  
Hoja Ruta: 53522.17

Ingeniero  
Juan Pablo Solórzano  
Gerente General  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
Presente.-

REF: Proyecto "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia"

De mi consideración:

En mi calidad de Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en Ecuador, deseo referirme al compromiso que la Alcaldía de Quito en la administración del Dr. Augusto Barrera, formalizó mediante resolución del Concejo Metropolitano, de asignar con el nombre de "Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia", al Pasaje Tortuga entre Av. de los Shyris e Isla Seymour y a través de la firma de un convenio suscrito en el año 2011, el Municipio de Quito se comprometió a construir la mencionada plaza.

Lamento mucho, que a pesar de las múltiples gestiones que hemos realizado desde la Embajada de Bolivia con la EPMMOP y después de que han transcurrido algunos años, aún ésta Sede Diplomática no cuenta con su propia plaza; a pesar de que esto se contempla y así lo determinan los acuerdos bilaterales y de hermandad entre países.

En este sentido Ing. Solórzano, quiero acogerme a la conversación mantenida con usted en semanas anteriores, a su gran generosidad y apoyo, para que juntos podamos encontrar el mejor camino para viabilizar este proyecto, que para el Estado Plurinacional de Bolivia conlleva un significado de relevante importancia y unión entre nuestras naciones.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Juan Enrique Jurado Ruíz  
EMBAJADOR



EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

7